



*Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 080 -2016-MPH/CRAET*

Ayacucho, **30 SET. 2016**

VISTO:

La Sesión No 059-2016-MPH/CRAET, de fecha 05 de Agosto del 2016, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas en la Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión E Inversión en la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"/ Formulación V Etapa; y con Informe No 095-2016-MPH/32.AMC, del 30 de setiembre del 2016, copia del Memorando Múltiple N° 159-2016-MPH/17, fecha 20 de setiembre del 2016, y demás actuados, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 432-2016-MPH/A, de fecha 23 de junio del 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el Ejercicio fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, el Procedimiento Administrativo para la Aprobación de los Cuadros de los Presupuestos Analíticos por habilitación presupuestaria de los Proyectos de continuidad, Ejecutados por la modalidad Administración Directa no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, Directa para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Encargo que fue Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A del 18/09/2012;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 11 de Junio del 2014, ha sido **DECLARADO VIABLE** el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 296398) "Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas en la Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión E Inversión en la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"/ Formulación IV Etapa; y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 073-2014-MPH/CRAET de fecha 24 de junio del 2014, ha sido aprobado el Expediente





“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

Técnico Matriz, por el monto de S/.5'824,323.95 ( Cinco millones ochocientos veinticuatro mil trescientos veinte tres con 95/100 nuevos soles);

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 059-2016-MPH/CRAET) de fecha 30 de setiembre del 2016, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal, del Proyecto. “Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas en la Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión E Inversión en la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”/ Formulación IV Etapa; y teniendo en cuenta el con Informe No 095-2016-MPH/32-AMC de fecha 30 de setiembre del 2016.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016- en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Cuadro de Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria, del Proyecto. “Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas en la Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inversión E Inversión en la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”/ Formulación IV Etapa; por el monto de S/.37,000.00 (Treinta y siete mil con 00/100 Soles), y como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u Obras de continuidad, ejecutadas por la modalidad de Administración Directa; para ejecutarse en el año fiscal 2016,y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.

|                 |  |  |                           |
|-----------------|--|--|---------------------------|
| PROYECTO        | : 2.197204   | “Mejoramiento de las Capacidades Técnicas y Operativas en la Formulación y Evaluación de Estudios de Pre Inv. De la M-P.H. |                           |
| ACCION DE INVER | : 6000008  | Fortalecimiento de Capacidades   |                           |
| FUNCION         | : 03   | Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia.  |                           |
| DIVISION FUNC.  | : 006  | Gestión  |                           |
| GRUPO FUNC.     | : 0010   | Infraestructura y Equipamiento   |                           |
| SEC. FUNC.      | : 049  |  |                           |
| FTE. FTO.       | : Foncomun Distrital                               |  | S/ 6,793.00               |
|                 | Impuestos Municipales                              |  | S/ 13,097.00              |
|                 | Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas-FOCAM |  | S/ 17,110.00              |
|                 |  |  | <u>S/ 37,000.00 soles</u> |

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Gerencia Municipal, Secretaria General, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial (Sala de Regidores), y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto OPP, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. OVIDIO GARCÍA AUCCASI  
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ANTONIOL ENEBO ORTIZ  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ADOLFO BENILLA JERÍ  
MIEMBRO TITULAR